

DECRETO Nº688.-

CASTRO, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane de Castro; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Mireya Trujillo Calixto, Presidenta Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane de Castro, para realizar Beneficio "Peña Folklórica", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 16 de Septiembre de 2015, en el Centro de Eventos "Don Juan", ubicado en calle Pablo Neruda s/n., de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

a)	Día: 16.09.2015: De 18:00 a 24:00 horas
b)	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

LSON AGUILA SERPA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO NAS/Dmv/lvl.

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-